

## **PROYECTO DE DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL "ENTEL TE LLEVA AL DAKAR 2016"**

El presente documento constituye la descripción de la Promoción Empresarial realizada por ENTEL S.A. a nivel nacional para líneas de telefonía móvil de Entel prepago y 4G Entel Móvil prepago en los planes: Básico, Más por Menos, Exacto, Plus 600, Plus 400, Plus 300, Plan Solidario y recarga al paso como usuario final; y las líneas móviles de Entel Postpago que se encuentren en la modalidad prepago por superar su límite de consumo controlado.

### **I. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL**

#### **"ENTEL TE LLEVA AL DAKAR 2016"**

### **II. PERÍODO DE DURACIÓN**

La presente promoción estará vigente de las 00:00:00 horas del 18 de diciembre de 2015 hasta las 23:59:59 horas del 28 de diciembre de 2015.

### **III. MODALIDAD DE PREMIACIÓN**

Por cada compra de Paquetes Locales, Paquetes SMS y Paquetes MB diarios, marcando \*10#, el usuario se hará acreedor a 1 ticket electrónico, que le permitirá participar del sorteo de 10 premios.

Cada uno de los premios consistente en:

- Dos (2) pasajes terrestres ida y vuelta La Paz – Uyuni – La Paz.
- Hospedaje por cuatro (4) días y tres (3) noches en la población de Uyuni para dos (2) personas.

### **CONDICIONES Y REQUISITOS**

- Podrán participar de la promoción las personas naturales y/o jurídicas.
- En caso de que la línea Postpago ganadora corresponda a una Empresa, Asociación o Institución, se le entregará el premio al Representante Legal de la misma.
- No podrán participar de esta promoción, las líneas de los empleados ENTEL S.A., DATACOM S.R.L. y macrocuentas de ENTEL S.A. y DATACOM S.R.L.
- Las líneas podrán acumular tickets electrónicos en el período de la promoción.
- El sorteo se hará entre todas las líneas que hayan acumulado tickets electrónicos y que estén activas al momento del sorteo (Quedan excluidas las líneas con cualquier tipo de cortes).
- La vigencia de los paquetes será hasta las 23:59 horas, del día de realizada la recarga.
- Los minutos y mensajes de texto no son acumulables ni transferibles.
- Los MB no consumidos se acumularán por 60 días mientras la línea permanezca activa.
- Los minutos son válidos para llamadas a teléfonos fijos de la misma ciudad y móviles de todo el país.
- Los mensajes de texto son válidos para enviarlos a móviles de todo el país.

#### **IV. MODALIDAD DE PREMIACIÓN**

- La modalidad de premiación, será mediante sorteo a través de un sorteador electrónico, entre todos los tickets electrónicos generados del 18 al 28 de diciembre de 2015, el sorteador escogerá a los ganadores de forma aleatoria, es decir de manera directa sin tickets electrónicos al agua.

Personal de ENTEL S.A. se comunicará con la línea ganadora para identificar el lugar de residencia del portador de ésta y coordinar la entrega del premio.

#### **V. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará en presencia de un Notario de Fe Pública, en fecha 29 de diciembre de 2015 a horas 15:30 en el Auditorio de la oficina central de ENTEL S.A., ubicado en la calle Federico Zuazo Nro. 1771, Edificio Tower, zona Central de la ciudad de La Paz.

Para monitoreo de la premiación, se fija como dirección la Calle Federico Zuazo Nro. 1771, Edificio Tower, Auditorio de ENTEL (Piso L1).

#### **VI. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS**

La fecha de entrega de los premios será el 30 de diciembre de 2015 a horas. 17:00 p.m.

La entrega de premios se realizará en las oficinas regionales de los departamentos donde los portadores de las líneas ganadoras de los premios se encuentren. Las direcciones son las siguientes:

- Oficina Nacional – Calle Federico Zuazo N° 1771
- Oficina Regional Cochabamba – Calle Gral. Achá N° 113 esquina Av. Ayacucho
- Oficina Regional Santa Cruz – Av. Banzer s/n Edificio Entel
- Oficina Regional Oruro – Calle Bolívar esquina Soria Galvarro s/n Edif. ENTEL S.A.
- Oficina Regional Potosí – Calle Cochabamba s/n Edificio ENTEL S.A.
- Oficina Regional Chuquisaca – Calle España N° 271 (entre Calles Camargo y Urcullo)
- Oficina Regional Tarija – C. Virginia Lema N° 231 entre Daniel Campos y Sucre
- Oficina Regional Beni – Av. Cipriano Barace N° 20, lado Correos de Bolivia
- Oficina Regional Pando – Av. 9 de Febrero casi esquina Calle A.M. Becerra frente al TAM

Se aclara que para los ganadores de la promoción, que se encuentran en el interior del país, el pago de pasajes, aplica solamente desde la ciudad de La Paz, teniendo el ganador y su acompañante que llegar hasta el mencionado lugar por su cuenta y responsabilidad.

Para la entrega de los premios, los ganadores deberán portar el equipo terminal con la línea que contenga el ticket electrónico ganador (ENTEL S.A. realizará una llamada a ésta línea que acredite que ésta persona es la ganadora), presentando su Cédula de Identidad original y tres fotocopias de la misma debidamente firmadas. En caso de que la línea corresponda a una persona jurídica, deberá apersonarse el Representante Legal de la empresa, debidamente acreditado.

Los portadores de las líneas ganadoras deberán ser mayores de 18 años, caso contrario para realizar la entrega del premio deberán presentarse acompañados de su tutor o padre de familia.

## **ANEXO I**

El usuario que participa en cualquier acción determinada en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de este proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a ENTEL S.A. en su momento para su registro como usuario es veraz, actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia ENTEL S.A. no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada.

Todas las participaciones se convierten en propiedad del Organizador y no se proporcionará acuse de recibo ni se devolverán las mismas.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa bajo su propio riesgo sin que vicie presión o dolo alguno.

ENTEL S.A., sus directores, empleados, agentes o proveedores no aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante del concurso, como resultado de aceptar algún premio.

La participación en la Promoción constituye el permiso de los participantes para que el Organizador y sus agencias utilicen el nombre y la dirección (país, estado y ciudad) del ganador, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por éstos o atribuida a éstos sobre la Promoción, el Organizador, y/o el premio, con fines de concursos relacionados con publicidad o de cualquier otro concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet), en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. Asimismo la autorización expresa del participante para la publicación parcial del número de la línea móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Se aclara que los premios para el viaje al Dakar podrán ser transferidos, los portadores de las líneas ganadoras de los equipos terminales móviles no pueden realizar modificaciones de plan, transferencia de nombre, además de cualquier otro cambio, los portadores de las líneas ganadoras perderán los beneficios adquiridos en caso que las líneas ganadoras incurran en mora, fraude, pérdida, o cualquier otro incumplimiento al contrato de prestación del servicio, a sus términos y condiciones, y/o al Proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial.

La adquisición y entrega de los premios a las líneas ganadoras del concurso es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

## **RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

El participante en forma plena e incondicional conviene en aceptar y ser obligado por el presente documento y garantiza que toda la información proporcionada por él/ella en relación con la Promoción es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

En ningún caso el organizador ni sus compañías matrices, subsidiarias, afiliadas y relacionadas, sus agencias de publicidad y promoción, así como sus respectivos directivos, directores, empleados y representantes, contratistas y agentes (colectivamente denominados los "Exonerados") serán responsables de información inexacta, incorrecta, incompleta, mal dirigida, que llegue tarde o que se pierda, otorgada por cualquier persona ajena a ENTEL S.A.

Las personas que manipulen indebidamente la operación de la Promoción o violen este documento, no podrán participar en el sorteo o hacerse acreedoras al premio.

El presente Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial "Entel te lleva al Dakar 2016" será publicado vía Web (página [www.entel.bo](http://www.entel.bo)) para acceso a todos los usuarios y al público en general que quieran ser partícipes de la misma. Para más información comunicarse al 800-10-5000 desde cualquier teléfono fijo o al 103 desde cualquier Móvil de ENTEL S.A.

La Paz, diciembre de 2015

